EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETIO ARTETA
NIT 800.217.271-4

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Corporación es responsable por la correcta preparación de los registros contables los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Corporación las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Corporación, en adelante la “Corporación” por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

2. He efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de Febrero a Julio de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un certificado sobre el cumplimiento del pago de tales aportes.

3. De acuerdo con los registros contables y las planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) de la Corporación, relacionadas a continuación, evidenciamos que, durante los meses comprendidos entre Febrero de 2024 a Julio de 2024, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social, tal como se describe a continuación:

Número Planilla	Periodo Pensión	Periodo Salud	Valor total de la planilla	Fecha de pago
30666900	06-2024	07-2024	$38.352.500	2024-08-14
30320933	05-2024	06-2024	$39.736.900	2024-07-23
29897031	04-2024	05-2024	$43.173.600	2024-05-22
29633769	03-2024	04-2024	$42.825.800	2024-04-18
29262096	02-2024	03-2024	$44.249.500	2024-04-03
29089785	01-2024	02-2024	$43.335.600	2024-03-06

Se expide la presente certificación a quince (15) días del mes de Agosto de 2024 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta.

.

Atentamente;



CHRISTIAN VISBAL LAGUNA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 87035-T

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-800217271 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-07	230201	800229739	PROTECCION	9	0	5.998.600	0	5.998.600
Período salud:	2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	595.600	0	595.600
Planilla Nro.:	30666900 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	16	0	8.545.900	0	8.545.900
Clase de aportante:	B	230901	800253055	SKANDIA	1	0	686.000	0	686.000
Fecha transacción:	2024-08-14	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	228.700	0	228.700
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS010	800088702	EPS SURA	21	0	10.215.000	0	10.215.000
Transacción:	844373550	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	465.300	0	465.300
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	0	898.300	0	898.300
		EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	254.300	0	254.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	583.800	0	583.800
		14-11	890903790	ARL SURA	29	0	1.161.600	0	1.161.600
		CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	28	0	3.874.700	0	3.874.700
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	28	0	1.938.000	0	1.938.000
		PAICBF	899999239	ICBF	28	0	2.906.700	0	2.906.700
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 38.352.500

PAGADO